

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
ENTRÓ: 09/04/2025
HORA: 13:06
PROY N.º: 115
BLOQUE UNION POR LA PATRIA

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

R E S U E L V E

Artículo 1.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, que informe a este cuerpo:

- a) Bajo qué modalidad de contratación fue seleccionada la empresa National Security Enterprise S.R.L. para la prestación de servicios de seguridad en el Hospital Regional Río Gallegos.
- b) Si existió procedimiento licitatorio previo o si se encuadra en alguna de las excepciones previstas en la Ley Provincial N° 760.
- c) Copia certificada del acto administrativo que autorizó dicha contratación (resolución, disposición o decreto correspondiente).
- d) Informe técnico y/o jurídico que fundamente la elección de esta empresa en detrimento de oferentes locales.

Artículo 2.- REQUERIR al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz que informe a este cuerpo:

- a) Si participó o intervino en el proceso de contratación directa de la empresa mencionada.
- b) Qué fundamentos técnicos, legales o administrativos se esgrimieron para autorizar la contratación directa.
- c) Si existen antecedentes o dictámenes que avalen dicha contratación y si se consultó a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos u otro organismo de control interno.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud y Ambiente.

Artículo 4.- DE FORMA.

Firman los Señores Diputados: Eloy ECHAZU – Carlos GODOY – Agostina MORA – Elba PONCE.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y, en particular, al Ministerio de Salud y Ambiente, información precisa y detallada sobre el procedimiento administrativo y legal mediante el cual se llevó adelante la contratación de la empresa National Security Enterprise S.R.L. para brindar servicios de seguridad en el Hospital Regional Río Gallegos.

Esta contratación ha despertado preocupación y malestar en distintos sectores de la comunidad, especialmente entre empresas de seguridad locales y representantes de entidades comerciales, dado que se trataría de una empresa no radicada originalmente en la provincia y cuya contratación se habría realizado por un monto que supera ampliamente los márgenes habilitados por la Ley Provincial N° 760 para procedimientos de adjudicación directa.

Según trascendidos periodísticos y documentación pública, el monto de la contratación alcanzaría los 115 millones de pesos, lo cual, a valores actuales del módulo de contratación (Ley 3901), excede el límite que establece el artículo 26 de la Ley 760. De confirmarse este hecho, correspondería conocer bajo qué fundamento técnico, legal o de urgencia se procedió a esta excepción.

Es deber de este cuerpo ejercer sus facultades de control y fiscalización sobre los actos de gobierno, en especial cuando están en juego recursos públicos y decisiones que pueden afectar la transparencia institucional, la equidad en la competencia entre proveedores, y la confianza de la ciudadanía en los mecanismos de contratación estatal.

Asimismo, es necesario conocer si el Ministerio de Salud y Ambiente intervino en esta contratación y si existen dictámenes técnicos o jurídicos que avalen dicha decisión, para esclarecer si la misma se ajusta a derecho y a los principios de economía, eficiencia y legalidad que deben regir toda administración pública.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.

DIOS GUARDE VUESTRA HONORABILIDAD.-

Firman los Señores Diputados: Eloy ECHAZU – Carlos GODOY – Agustina MORA – Elba PONCE.-